

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **2324** ALICANTE

Don Jorge Cuéllar Otón, Secretario/a judicial de Juzgado de lo Mercantil número 3 de Alicante, sede en EIX, anuncia:

Que en el Concurso Abreviado 000001/2011, referente al concursado Fincas de la Vega Baja, S.L., condomicilio en Rojales ( Alicante) Av. de las Naciones, comerciales 1-C, locales 9-17 y C.I.F. número B-53531729 inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, al Tomo 2426, folio 133, hoja nº A-64092, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, por auto de fecha 09.01.12, se ha acordado lo siguiente:

1.- Se decreta la apertura de la fase de liquidación transformándose la sección quinta a tal fin.

2.- Se decreta la disolución de la mercantil concursada, con cese de los administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

3.- Preséntese por el Administrador Concursal en el plazo de quince días siguientes a la notificación el plan de liquidación previsto en el art. 148 LC.

4.- Se declara el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Notifíquese la presente resolución al concursado y a todas las partes personadas en el procedimiento efectuando las publicaciones pertinentes.

Líbrese mandamiento al Registro Mercantil para que practique las inscripciones correspondientes respecto de la disolución de la concursada y de las facultades del administrador concursal.

Elche, 16 de enero de 2011.- El secretario Judicial.

ID: A120000950-1